



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 618-A-2015-MDM

Mala, 14 de Octubre del 2015.

VISTO:

El informe N° 634-2015-GAF-SGRRHH-MDM de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Proveído N° 76-GAF/MDM, Expediente N° 08672-15-MDM, presentado por el Ex Servidor José Carlos Huapaya Ávila sobre Renuncia al Cargo de Sub Gerente de Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Mala,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, corresponde al titular del pliego designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0176-2015-MDM/A, de fecha 26 de marzo del 2015, se designó a don José Carlos Huapaya Ávila, el cargo de Sub Gerente de Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Mala, con las atribuciones y obligaciones establecidas por la Ley;

Que, mediante expediente N° 08672-15 de fecha 12 octubre presentado por José Carlos Huapaya Ávila, renunciando al cargo de Sub Gerente de Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Mala;

Que, conforme lo dispone el artículo 39°.3 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 018-2011-MDM, señala que la sub Gerencia de Fiscalización es el órgano de línea encargado de la administración de los procesos de control y fiscalización de la actividad comercial, económica, social de las normas coexistentes; está a cargo de un funcionario de confianza designado por el Alcalde con categoría de Sub Gerente; jerarquía, funcional y administrativamente depende de la Gerencia de Administración Tributaria;

Que, por la magnitud de servicios que presta la Municipalidad Distrital de Mala y en mérito de la estructura organizativa es necesario el funcionamiento y debida implementación de las Gerencias de esta Municipalidad con personal idóneo, en el presente caso en el cargo de Sub Gerente de Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Mala;

Que, por lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la oficina de Asesoría Legal;





Municipalidad Distrital de Mala

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia presentada por el Sr. José Carlos Huapaya Ávila, con la exoneración de plazo de ley solicitado, conforme a lo expresado en la parte considerativa de la presente resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados, y disponiéndose que se cumpla con pagar sus beneficios sociales que le corresponden por ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, conforme a la normatividad legal de la materia, cumpla en el término de ley con hacer la entrega de cargo respectivo, entendiéndose tal diligencia con la Gerencia de Administración Tributaria de esta Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas, con conocimiento del resto de áreas comprometidas.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Rosalba Fefermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE